

PERGAMINO, Julio 30 de 1985.-

Al Señor

Intendente Municipal

Dr. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO.-

De nuestra mayor consideración:

Cumplo en elevar a usted la ORDENANZA que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad, en la --; Sexta Sesión Ordinaria, realizada el día 26 de Julio del corriente año, al considerar el Expto. B-I-85 BLOQUE DE CONCEJALES --- U.C.R. presenta Proyecto de Ordenanza Refª Comercialización clog destina de artículos importados;

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Toda persona que seasorprendida ejerciendo el comercio de artículos importados sin la debida autorización municipal, será sancionado con una multa de 200 (dos---cientos) jornales de la escala 5 actualizada del Escalafón del Personal Municipal, y del decomiso total de los artículos que no tengan los permisos aduaneros de introducción al país.-

ARTICULO 2º.- Los artículos decomisados, siempre que reúnan las--- condiciones de uso aprobadas por los organismos de salud, serán destinados a los centros comunitarios a cargo del Municipio.-

ARTICULO 3º.- Los fondos que se recaudan de las multas aplicadas--- serán destinados a las partidas para subsidios.-

ARTICULO 4º.- Esta misma Ordenanza Municipal se aplicará a aque--- llos comerciantes que en sus locales sean sorprendidos exhibiendo y/o comerciando artículos de procedencia extranjera sin los debidos estampillados y/o permisos aduaneros.-

ARTICULO 5º.- El Departamento Ejecutivo arbitrará por medio de --- las dependencias de su inspectoría establecer un estricto control y aplicación de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 6º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efec--- tos.-

Esgo propicia la oportunidad para saludarlo con la distinción que merece.-

ORDENANZA N° 696/85.-


SECRETARÍA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




ABD. MAURICIO C. ERAUSQUIN
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE